

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-3032



Fecha de ingreso: 06-09-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-10-2024

Folio: 2024-3032

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FR TECNOLOGIAS DE FLUJO S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-001-00002-00-0000

Propietario: FR TECNOLOGIAS DE FLUJO S.A. DE C.V.

Domicilio: CALL MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 111 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	83.86	0.00	0.00		9,104.68
1990340	REVISION DE PLANOS	1	83.86	0.00	0.00		182.09
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	83.86	0.00	0.00		182.09
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	83.86	0.00	0.00		910.47
			TOTALES	251.58	0.00	0.00	\$ 10,379.34

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1551 ANNA IZBEL RIVERA ORTEGA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-10-2024 11:39:33

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302d02147f2edd893bfd1d3486d9a195d32bc2179653f41702150088706bd1de2cfb3920633a092fa8690c2e9e352c